



**Política de Responsabilidad Social  
Corporativa, Calidad y Medioambiente  
de Habitat Inmobiliaria**

## ÍNDICE

1.- Introducción.....	3
2.- Principios generales de actuación.....	4
3. - Compromisos .....	4
4.- Aprobación, revisión y difusión .....	6
5.- Aplicación .....	6

## 1.- Introducción

El Consejo de Administración de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U. (en adelante, conjuntamente con sus filiales y sociedades participadas, "HABITAT") tiene atribuida la facultad indelegable de determinar la estrategia y las políticas corporativas de la compañía así como de supervisar sus sistemas de control interno. En el ejercicio de estas responsabilidades y de conformidad con nuestro Código Ético, aprueba esta Política de Responsabilidad Social Corporativa, Calidad y Medioambiente como compromiso ulterior con el entorno social en el que HABITAT opera, el medioambiente y los colectivos con los que se relaciona.

### 1.1.- Objetivos

A través de la presente Política, HABITAT se compromete a cumplir con los siguientes objetivos :

- ▲ Desarrollar la actividad de promoción inmobiliaria de forma responsable y sostenible, todo ello con un producto de calidad acorde a la demanda y a las necesidades de nuestros clientes.
- ▲ Impulsar comportamientos que permitan generar valor para todos los grupos de interés (clientes, empleados, accionistas, proveedores, administraciones públicas y sociedad).
- ▲ Prevenir y mitigar los posibles impactos negativos derivados de su actividad en la sociedad.
- ▲ Establecer y revisar periódicamente objetivos de mejora de calidad y medioambiente, que redundarán en un progreso constante del sistema de gestión con objeto de ofrecer mejores prestaciones a todas las partes interesadas de la empresa.

### 1.2 Ámbito de aplicación

La presente Política se aplica a todas las actividades de HABITAT y a todos los empleados permanentes y/o temporales, a los directores, a los miembros del Órgano de Administración. Asimismo, se hará partícipe de esta Política, conforme al principio de proporcionalidad, a todos los terceros que actúen en nombre de la Sociedad o que de otro modo presten un servicio a favor de HABITAT y/o se relacione bajo cualquier condición con HABITAT (en adelante, conjuntamente "Personas Sujetas").

## **2.- Principios generales de actuación**

Los pilares fundamentales en los que se asienta la actividad empresarial de HABITAT, son los principios de organización, buen gobierno corporativo y la ética profesional.

En todo momento durante nuestra actividad empresarial y profesional, nos regiremos por los siguientes principios:

### **2.1.- Cumplimiento normativo y respeto a la legalidad**

Como norma básica y principal, todos los integrantes de HABITAT en el desarrollo de nuestra actividad, hemos de cumplir escrupulosamente con lo establecido en la normativa vigente, para asegurar en todo momento que nuestro trabajo se desarrolla conforme a nuestros fundamentos éticos. Así como tampoco se participará premeditadamente en ninguna actividad ilegal o en actos que resulten o puedan resultar perjudiciales para la reputación e imagen de la compañía.

### **2.2.- Integridad, transparencia y objetividad**

La actividad en HABITAT se lleva a cabo de forma honesta, correcta y responsable conforme a un alto sentido ético y profesional, teniendo tolerancia cero con conductas que no se ajusten a nuestros principios.

La información transmitida es rigurosa, veraz, completa, oportuna y transparente en todos los ámbitos de actuación, en aras de facilitar la toma de decisiones en base a ella, y no siendo influidos indebidamente por intereses personales o de terceras personas.

### **2.3.- Valor Humano**

La actividad empresarial de HABITAT se desarrolla respetando los derechos humanos y libertades públicas incluidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

### **2.4.- Respeto al Medioambiente**

En HABITAT estamos comprometidos activamente y de manera responsable con la protección del medio ambiente, respetando las exigencias legales y realizando las actividades tratando de minimizar los impactos negativos, en la medida de lo posible, y teniendo en cuenta el equilibrio urbanístico sostenible

## **3. - Compromisos**

A fin de cumplir con estos principios, HABITAT pone en práctica los siguientes compromisos:

### 3.1 Clientes

- ▲ Proporcionar a nuestros clientes un estándar de excelencia en todas nuestras viviendas, cumpliendo con los requisitos comprometidos, además de garantizar que no implique riesgo para su salud y seguridad.
- ▲ Impulsar una comunicación transparente, clara y responsable en cada fase del proyecto, hasta después de la entrega de la vivienda, para facilitar la toma de decisiones y atender las necesidades de nuestros clientes.
- ▲ Favorecer la construcción de productos funcionales, versátiles y que engloben las últimas tecnologías aplicables, acorde a la demanda y a las exigencias de nuestros clientes.

### 3.2 Empleados

- ▲ Garantizar en todo momento un entorno de trabajo seguro y estable, actualizando de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales, así como a el respeto a la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en la que se desarrolle nuestra actividad empresarial.
- ▲ Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades, así como la no discriminación por razones de género, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia.
- ▲ Promover actividades formativas, así como las prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar.

### 3.3 Accionistas

- ▲ Transmisión de una información veraz y completa que expresa la imagen fiel y rigurosa de la compañía y de sus actividades empresariales.
- ▲ Establecer un entorno de control adecuado, para evaluar y gestionar los riesgos de la compañía, especialmente los relacionados con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), con el fin de asegurar que todas las transacciones de la compañía sean reflejadas con claridad y precisión en los registros contables de HABITAT, así como en la elaboración de la información financiera.
- ▲ Facilitar el conocimiento de aquellas cuestiones que puedan resultar necesarias para permitir el adecuado ejercicio de los derechos de los accionistas.

### 3.4 Proveedores

- ▲ Transparencia y objetividad en la elección de proveedores y prestadores de servicios, evitando situaciones que puedan afectar a la imparcialidad u objetividad de las personas que participan en la misma.
- ▲ Entablar relaciones comerciales con proveedores e intermediarios con una conducta profesional recta, honesta y conforme con nuestras exigencias de calidad y con los principios de HABITAT.
- ▲ Garantizar el cumplimiento de las políticas de Compliance aplicables a terceros y del sistema de prevención de riesgos penales implementado en HABITAT.

### 3.5 Administraciones Publicas

- ▲ Colaborar con las autoridades, reguladores y organismos supervisores proporcionando toda la información que sea requerida de forma clara y rigurosa, respetando siempre los principios de transparencia y cooperación.

- ▲ Colaborar con los entes públicos en la lucha contra la corrupción y prevención de conductas delictivas.

### 3.6 Sociedad y Medio Ambiente

- ▲ Cumplir y/o superar toda exigencia legal y reglamentaria aplicable a la promoción inmobiliaria, incluyendo la correspondiente al ámbito social, laboral, medioambiental y de Derechos Humanos y asumiendo e incorporando otros requisitos que voluntariamente HABIAT desee suscribir o emprender para mejorar la calidad de vida de los empleados, las comunidades en las que operamos y la sociedad en su conjunto.
- ▲ Promover la mejora continua de nuestros procesos y productos que nos permita generar valor de manera sostenida y mejorar el impacto en el ámbito social, medioambiental y económico.
- ▲ Fomentar la protección del medioambiente, incluida la prevención de la contaminación, mediante el desarrollo de promociones sostenibles, seguras y saludables, así como la minimización de los consumos en nuestras oficinas.

Adicionalmente, HABIAT cuenta con varias herramientas de comunicación que garantizan que los grupos de interés disponen de los canales adecuados para ser atendidos (Intranet, Contact Center, Oficinas de Ventas, Web Corporativa, Canal de Denuncias etc.)

HABIAT fomenta la transparencia en la difusión de información a los grupos de interés, adoptando en todo momento prácticas de comunicación responsable.

## 4.- Aprobación, revisión y difusión

### 4.1- Aprobación y revisión

La aprobación y revisión, en su caso, de la presente Política corresponde al Consejo de Administración de HABIAT.

### 4.2- Difusión

La presente Política estará a disposición en la página web corporativa de HABIAT y en su Intranet.

## 5.- Aplicación

El incumplimiento de la presente Política por parte de los empleados y directivos de HABIAT se sancionará de acuerdo con la legislación laboral aplicable, pudiendo comportar el despido o la resolución de los servicios profesionales prestados.

Adicionalmente, HABIAT se reserva el derecho a resolver unilateralmente las relaciones con terceros en caso de incumplimiento de lo establecido en la presente Política.

Cualquier sospecha o incumplimiento y/o vulneración de la presente Política, deberá comunicarse al Canal de Denuncias de HABIAT (Buzón Compliance), a la siguiente dirección: <https://buzoncompliance.es>.